



Roma, 18 de abril de 2018.

Señor  
Herman Chadwick  
Presidente Enel Chile S.A.  
Santa Rosa N°76, Piso 17  
Santiago de Chile  
Presente

Ref.: Propuesta Remuneración Directorio y Comité de Directores

Estimado Herman,

Por la presente, en relación con la convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas citada para el próximo 25 de abril de 2018 se propone someter a la aprobación de los accionistas, las siguientes estructuras de remuneración para el Directorio y el Comité de Directores de Enel Chile S.A.:

#### **REMUNERACIÓN DIRECTORIO ENEL CHILE**

Se propone pagar al Directorio de Enel Chile S.A. una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

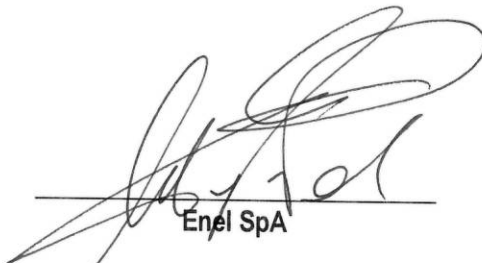
En el evento que un director de Enel Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Chile S.A. ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.

Los ejecutivos de Enel Chile S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, de Enel Chile S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo.

## REMUNERACIÓN COMITÉ DE DIRECTORES ENEL CHILE

Se propone pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

Te saluda cordialmente,



Enel SpA

cc. Nicola Cotugno – Gerente General Enel Chile S.A.  
Domingo Valdés Prieto – Fiscal Enel Chile S.A.